Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

24 noviembre 2021

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

Comunidad INA:

El lunes 8 de noviembre. SITRAINA tenía coordinada una reunión en la Unidad Regional de Cartago. Sin embargo, una vez que ingresamos un oficial de seguridad nos informó que Agnes Vales, directora de dicha Regional, debido a una supuesta confusión, no autorizaba nuestro ingreso a la Sede Regional, a pesar de ser una visita programada y solicitada con antelación.

Ante esto, tuvimos que continuar con nuestra gira y programa de visitas.

Una vez que nos retiramos de la Sede Regional de Cartago, fui alertado por varias personas vía telefónica de un aparente extravío de equipo informático de un valor muy alto, en esta sede regional, equipo que en teoría sería utilizado en un supuesto proyecto que involucra a la compañía INTEL.

Debido a lo anterior, SITRAINA se ha comunicado con algunas Jefaturas y Autoridades Superiores del INA con el fin de que se esclarezca la situación y de ser necesario se abran los procedimientos correspondientes, independiente del puesto que ocupe la persona responsable.

Actuamos de esta manera, ya que aparentemente el caso lo quieren tratar con cierto secretismo debido a la supuesta vinculación de una persona con rango de iefatura

Los incumplimientos de un funcionario público deben ser sancionados por igual, excepción.

A modo de anécdota, jamás hubiéramos pensado que una situación de esta índole fuera, aparentemente, la causa de la negativa de la solicitud de acceso al INA, pero gracias a los ojos y oídos de Su Sindicato, existimos para velar por el bien de la institución.

La regresión en Derechos Laborales, una violencia no reconocida. Apuntes reflexivos en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

MED Guadalupe Mora Araya Fiscalía Sitraina

Como mujer trabajadora de la función pública y sindicalista, exhorto a la población trabajadora del INA a reflexionar acerca de las múltiples formas de violencia que vivimos las mujeres, particularmente la arremetida contra los Derechos de las personas trabajadoras funcionarias públicas, donde las mujeres somos una población significativa.

De manera vertiginosa, en corto tiempo, nos encontramos con un Estado costarricense regresivo en Derechos para las personas trabajadoras. Al igual que ustedes tengo presente el año 2018, la lucha Contra el Combo Fiscal, liderada por Organizaciones Sindicales de diversos sectores.

Las organizaciones sindicales, se manifestaron en contra de las medidas fiscalistas como la Regla Fiscal, propusieron medidas alternativas y señalaron el riesgo en la afectación de los servicios públicos.

La respuesta del Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa, no sólo invisibilizó la propuesta sindical, sino que negó el riesgo. Lo que hoy es una realidad, que se concreta impactando negativamente en eficiencia presupuestaria. Los servicios públicos se deterioran, no por el mal servicio de las personas trabajadoras, sino por medidas presupuestarias, decididas desde el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

Y para cerrar con broche de oro, de manera violenta, la clase política dominante de este país, desconociendo tratados internacionales, aprobó la Ley Anti-huelgas, para cerrar la boca y las acciones de manifestación pública al movimiento sindical.

Adelantándose a la Ley de Empleo Público, al mejor estilo de pilotaje, las Autoridades Superiores del INA y la Asamblea Legislativa, aprobaron la Reforma a la Ley 6868. mediante la Ley No. 9931 para el *Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro*. Esta ley incorpora el Artículo 42, el cual ha sido estudiado y conceptualizado por SITRAINA como regresivo en Derechos Laborales, impulsando salario global, régimen de empleo INA, contrataciones parciales, limitaciones para hacer carrera profesional; estos son algunos de los aspectos que violentan los derechos de las actuales y futuras personas trabajadoras del INA, donde las mujeres profesionales y no profesionales, somos población afectada con esta toma de decisiones.

La violencia contra las mujeres trabajadoras llevó a la Corte Interamericana en Derechos Humanos a emitir la Opinión Consultiva: oc-27/21 de 5 de mayo de 2021, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta opinión consultiva reivindica los siguientes derechos: derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género.

Esta opinión consultiva, no le ha hecho ruido al violento proyecto Ley de Empleo Público, que plantea justamente lo contrario, un alto a las Convenciones Colectivas, al mejoramiento en salarios; se propone el salario global (salario congelado) y el régimen de empleo basado en criterios más acordes con las necesidades de la clase política que con los derechos de las personas trabajadoras.

Para finalizar, se hace necesario validar el esfuerzo de las mujeres costarricenses y la amenaza que significan las medidas fiscalistas en la calidad de vida de las trabajadoras y de las usuarias de los servicios públicos.

- Las mujeres en Costa Rica son las personas con mayor cantidad de años cursados de estudio
- 2. El Estado costarricense contrata a la mayor cantidad de personas profesionales, un grupo significativo de estas contrataciones son mujeres.
- 3. La reducción del Empleo público, así como la regresión en derechos laborales, afectan negativamente a ese sector significativo de mujeres contratadas y las futuras en formación.
- 4. La última Encuesta de Hogares en Costa Rica del I Trimestre 2021, alerta acerca del aumento de las tasas de no participación de formación y empleo por parte de las mujeres. Esto se debe a distintos factores de violencia estructural y de género que las impulsa a tomar esta decisión. Al quitarnos la opción de trabajo decente con el Estado. se reduce la posibilidad de acceso a trabajo digno para las mujeres profesionales y genera mayores índices de desigualdad.

Con la legislación regresiva en derechos laborales, no sólo se violenta a las personas profesionales y no profesionales, con un empleo pauperizado, sino que además los servicios públicos que se brindan a sectores empobrecidos (que también mayoritariamente son mujeres), serán menos y de menor calidad.

Ante la violencia estructural que vivimos las mujeres en Costa Rica, las mujeres sindicalistas seguiremos luchando por una vida libre de violencia.

¡Vivan los Derechos de la Clase trabajadora¡ ¡Vivan las Convenciones Colectivas, que garantizan Derechos Laborales justos y equitativos¡ ¡Viva el Derecho a Trabajo Decente¡ !Vivan los Servicios Públicos de Calidad y los Derechos de las Personas Usuarias¡



Les recordamos a todos nuestros afiliados y afiliadas que SITRAINA cuenta con distintos convenios los cuales aplican también para familiares, si requiere más información escribanos al correo sitraina@ina.ac.cr

